República de Colombia **Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta** 1.	2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Junio 2011
3. APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
4. Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 002 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

CERTIFICA QUE:

El proveedor **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. Nit. 901.266.624 - 6**, cumplió a satisfacción, en términos de oportunidad y calidad, con la ejecución parcial de las obras requeridas, durante el periodo comprendido entre el **14 de junio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025**; dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la Orden de Servicios No. 002 del 18 de febrero de 2025. Dado lo anterior, se puede emanar con el proceso del **cuarto y último pago** de la Orden de Servicios en mención por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Igualmente, el proveedor **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.** realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, para lo cual se anexan los respectivos soportes de pago de periodo correspondiente, tal como lo exige el Articulo 23 la Ley 1150 de 2007.

San José de Cúcuta, 20 de agosto de 2025.

CARLOS ALBERTO BASTOS SALDOVAL
Secretario(E) de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Julián Andrés Lagos Leal
Aprobó: Carlos Alberto Bastos Sandoval

RESOLUCIÓN N°. 0553 del 19 de agosto de 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el Decreto No. 0349 del 6 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, prescribió que:

> *"**Asignación de funciones.** Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza."*

Que, el artículo primero del Decreto No. 0349 del 6 de diciembre de 2022, "Por el cual se modifica el Artículo primero del Decreto No. 0015 de fecha 14 de enero de 2020", delegó en la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta la expedición de los actos administrativos relacionados con situaciones administrativas como el encargo de funciones, comisión de servicios al interior del país, encargo de carrera administrativa y comisión de servicios para desempeñar cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, el servidor público **Fabian Alberto Prato Duarte**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 88.241.027 expedida en Cúcuta, fue nombrado mediante Decreto N°. 0273 de fecha diecisiete (17) de julio de 2.025, "Por el cual se hace un nombramiento ordinario", en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado **Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Que, el día once (11) de agosto del año 2.025, mediante radicado interno N°2025105000235933, el servidor público **Fabian Alberto Prato Duarte**, **Secretario de Despacho**, **de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, solicita comisión de servicios los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de agosto del año 2.025, con el fin de participar en el 1er encuentro de coordinadores departamentales para la gestión del riesgo de desastres 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Montenegro, Quindio.

Que, mediante Resolución N°. 0552 de 19 de agosto de 2.025, "POR EL CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS" el Secretario de Despacho, de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, **Bierman Suarez Martínez**, **CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS** al servidor público **Fabian Alberto Prato Duarte**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 88.241.027 expedida en Cúcuta, **Secretario de Despacho**, **de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

En consecuencia, se hace necesario asignar las funciones correspondientes a **Secretario de Despacho**, **de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de agosto del año 2.025, al servidor público **Carlos Alberto Bastos Sandoval**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 13.505.771 expedida en Cúcuta, quién desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009,

Grado 01, de la Dirección Técnica de Manejo del Riesgo de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Despacho de la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR las funciones correspondientes **Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, al servidor público **Carlos Alberto Bastos Sandoval**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 13.505.771 expedida en Cúcuta, quién desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 01, de la Dirección Técnica de Manejo del Riesgo de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de agosto del año 2.025.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, "Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los servidores **Carlos Alberto Bastos Sandoval** y **Fabian Alberto Prato Duarte,** el contenido de la presente Resolución, a través de la Oficina de Talento Humano para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario de Despacho de la Secretaría General

Proyectó: Nazly Pérez – Profesional Universitario
Revisó: Misael Zambrano – Jefe Oficina Gestión Jurídica

San José de Cúcuta, 16-jun-2025

Doctor(a):
CARLOS ALBERTO BASTOS SANDOVAL
DIRECTOR TECNICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Cúcuta

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 00000971 de 20-feb-2025 a nombre de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. a partir del día 17 de junio de 2025.

Por lo anterior está designación deberá estar acorde a lo señalado en la cláusula de supervisión del contrato en mención y los artículos 82 y 83 de ley 1474 de 2011.

Autorizado

Atentamente,



GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Alcaldía de San José de Cúcuta

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-69
PBX: 6075560160 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA N°3 – FINAL ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025
SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

DATOS GENERALES DEL CONTRATO →

CONTRATO No.	**ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025**
OBJETO:	2025J-104 EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LIMPIEZA Y DRAGADO MECÁNICO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE DE MEDIA-BAJA COMPLEJIDAD EN SECTORES COMO: BARRIO MARÍA TERESA, LOS COMPADRES BOCONÓ, QUEBRADA, CORMORANES Y CORREGIMIENTO SAN PEDRO EN INMEDIACIONES DEL RÍO PAMPLONITA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCION A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR MEDIODEL DECRETO 0400 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S
NIT.	901.266.624
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.282.999.136)
PRORROGA N. 1	20 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN PRESUPUESTAL	04 DE JULIO DE 2025
VALOR ADICIONAL N.1	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($499.676.749)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1,782,675,885.00)
PLAZO ADICIONAL	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BASTOS SANDOVAL, Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de San José de Cúcuta
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Cúcuta pagara al Proveedor el vendedor del presente contrato mediante pagos parciales, previa presentación del Acta de Recibo, factura correspondiente y demás documentos requeridos, con cargo a la certificación 00001156 expedida por la secretaría de hacienda municipal.
DISPONIBILIDAD PPAL	00 001156 de 2025

REGISTRO PPAL		00 000952 de 2025
DISPONIBILIDAD ADICIONAL	**PPAL**	00 003678 de 2025
REGISTRO ADICIONAL	**PPAL**	00 004274 de 2025
RUBRO PPAL		2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción.

DATOS DEL SUPERVISOR →

SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BASTOS SANDOVAL
DEPENDENCIA	Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgos de Desastres
CARGO	Supervisor técnico

PERIODO SUPERVISADO →

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	14 de junio de 2025 al 04 de agosto de 2025		
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO	**x**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**	
	100%	100%	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se evidencia de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos del contrato que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual pactado del contrato de ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025.

2. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	49-40-101011398	
	49-44-101035521	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	20/02/2025	
COBERTURA	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-feb-25	18-dic-25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-feb-25	18-jun-28

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		5 años, 0 meses y 0 días	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		18-feb-25	18-jun-25
APROBACIÓN DE PÓLIZAS		21/02/2025	

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.; en el desarrollo del objeto del contrato de ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025, realizó en el periodo comprendido del **14 de junio de 2025 al 04 de agosto de 2025**, las siguientes actividades descritas:

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES ORIGINALES					OBRA EJECUTADA											
									ACTA PARCIAL No 1		ACTA PARCIAL No 2		ACTA FINAL		ACUMULADO			POR EJECUTAR		
		GRAL.	PART.	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	%	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1				OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA																
1.1				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	24899.00	$ 5,214.00	$ 129,823,386.00	11219.00	$ 58,495,866.00	11800.00	$ 61,525,200.00	1880.00	$ 9,802,320.00	24,899.00	1.00	$ 129,823,386.00	-	$ -	
1.2				LIMPIEZA Y DRAGADO MECANICO DEL CANAL	M3	33720.30	$ 21,853.00	$ 736,889,716.00	8186.30	$ 178,895,214.00	23798.00	$ 520,057,694.00	1736.00	$ 37,936,808.00	33,720.30	1.00	$ 736,889,716.00	-	$ -	
1.3				ADECUACION DEL MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES	M3	8255.00	$ 14,562.00	$ 120,209,310.00	240.00	$ 3,494,880.00	7227.50	$ 105,246,855.00	787.50	$ 11,467,575.00	8,255.00	1.00	$ 120,209,310.00	-	$ -	
2				OTROSI 001 - ADICIONAL																
1.1				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	12020.00	$ 5,214.00	$ 62,672,280.00					12020.00	$ 62,672,280.00	12,020.00	1.00	$ 62,672,280.00	-	$ -	
1.2				LIMPIEZA Y DRAGADO MECANICO DEL CANAL	M3	6240.00	$ 21,853.00	$ 136,362,720.00					6240.00	$ 136,362,720.00	6,240.00	1.00	$ 136,362,720.00	-	$ -	
1.3				ADECUACION DEL MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES	M3	8505.00	$ 14,562.00	$ 123,849,810.00					8505.00	$ 123,849,810.00	8,505.00	1.00	$ 123,849,810.00	-	$ -	
1.4				RETIRO DE MATERIAL DESDE EL CANAL AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	M3	1145.00	$ 53,696.00	$ 61,481,920.00					1145.00	$ 61,481,920.00	1,145.00	1.00	$ 61,481,920.00	-	$ -	
Subtotal básico obras								1,371,289,142.00		240,885,960.00		686,829,749.00		443,573,433.00			1,371,289,142.00			
Provisión (PAGA, Obras Complementarias y Ajustes)																				
Valor Básico (Obras, Provisiones)																				
Administración (25%)								342,822,286.00		60,221,490.00		171,707,437.00		110,893,359.00			342,822,286.00			
Imprevistos (0%)																				
Utilidad (5%)								68,564,457.00		12,044,298.00		34,341,487.00		22,178,672.00			68,564,457.00			
Costo indirecto								411,386,743.00		72,265,788.00		206,048,924.00		133,072,031.00			411,386,743.00			
VALOR TOTAL ACTA								1,782,675,885.00		313,151,748.00		892,878,673.00		576,645,464.00			1,782,675,885.00			

4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN No.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir en los términos pactados con plena eficiencia y responsabilidad el objeto del contrato.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO
2	Presentación de avances en comités de obra ante el despacho de la secretaria de Gestión del Riesgo.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO
3	Disposición de todos los elementos para llevar a cabo las actividades.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO
4	Realización de aportes a salud, pensión y ARL.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO
5	Suministro de información de acuerdo a las actividades realizadas para que repose en el archivo de la entidad.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO

5. CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUPERVISIÓN ESTIME SON PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVAS DE INCUMPLIMIENTO

NINGUNA

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN – Revisión de los documentos contractuales

Revisada la carpeta correspondiente al contrato de obra de **ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025**, se evidencio que se encuentra toda la documentación contractual con el respectivo informe de actividades al acta final del contratista de obra; en el periodo correspondiente del **14 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025.**

7. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el marco del contrato cuyo objeto es la ejecución de obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres mediante limpieza y dragado mecánico en estructuras de drenaje de media-baja complejidad, se llevó a cabo la verificación técnica y documental de las actividades ejecutadas por el contratista, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.

Durante la fase de supervisión, se constató que las intervenciones realizadas corresponden a labores de limpieza, retiro de sedimentos, residuos sólidos, material vegetal y otros elementos obstructivos en canales, zanjas, cauces naturales y estructuras de drenaje definidas previamente en los planos y el cronograma de trabajo aprobado. Asimismo, se verificó el uso de maquinaria adecuada (retroexcavadoras, minicargadores, entre otros) conforme a lo especificado en el plan de trabajo presentado por el contratista.

Los trabajos ejecutados se ajustan a los lineamientos técnicos estipulados en los términos de referencia del contrato, observándose que las actividades de dragado mecánico se han desarrollado respetando las secciones transversales proyectadas, sin generar afectaciones a la estabilidad estructural ni a las condiciones ambientales del entorno inmediato.

De acuerdo con las actas parciales de intervención y la evidencia fotográfica recopilada, se concluye que, a la fecha de esta supervisión, el contratista ha avanzado conforme al cronograma establecido, evidenciando un cumplimiento sustancial del objeto contractual, en términos tanto de calidad técnica como de cobertura territorial de las obras.

No obstante, se recomienda mantener el seguimiento continuo de las condiciones de las estructuras intervenidas, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados y mitigar posibles riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos futuros.

8. ¿ENTREGO INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	**X**	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:		
Informe Técnico de Obra No. 3 – FINAL - Correspondiente al contrato de obra de ORDEN DE SERVICIOS 002 DE 2025		

CUMPLE A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DESCRITO ANTERIORMENTE.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.282.999.136,00	100.00%
VALOR CORTE No. 1	$ 313.151.748,00	24,41%
VALOR CORTE No. 2	$ 892.878.673,00	69,59%
VALOR ADICIONAL	$ 499.676.749,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.782.675.885,00	
VALOR CORTE No. 3	$ 576.645.464,00	32,34%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.782.675.885,00	100.00%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	ACTIVIDADES FIANLIZADAS	

CONCLUSIONES

El presente informe deja constancia de que el contratista IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. ha cumplido a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato de obra correspondiente a la Orden de Servicios No. 002 de 2025.

La firma contratista entregó en medio magnético el informe de cumplimiento, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 14 de junio y el 04 de agosto de 2025, razón por la cual se solicita dar trámite al pago del Acta de Recibo No. 3 – Final, en el marco del contrato de obra antes mencionado.

Por su parte, la Supervisión revisó el informe presentado por el contratista, corroborando que las actividades allí descritas corresponden efectivamente a las labores realizadas dentro del periodo señalado y que las mismas se desarrollaron conforme a las condiciones técnicas y contractuales previstas en la Orden de Servicios No. 002 de 2025.

De igual forma, se verificó que el contratista IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales de salud y pensión del personal vinculado al proyecto durante el lapso comprendido entre el 14 de junio y el 04 de agosto de 2025.

La información contenida en este informe de supervisión fue validada tanto en campo como en oficina, confirmando la correspondencia entre lo ejecutado y lo consignado por el contratista en su reporte, lo cual demuestra el cumplimiento integral de los fines y compromisos del contrato de obra.

En consecuencia, y una vez revisada y avalada por la Supervisión en representación de la Entidad Contratante, se determina procedente la legalización del Acta de Recibo No. 3 – Final a satisfacción, así como la gestión del pago correspondiente conforme a lo estipulado en la Orden de Servicios No. 002 de 2025.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

- **María Teresa →**

























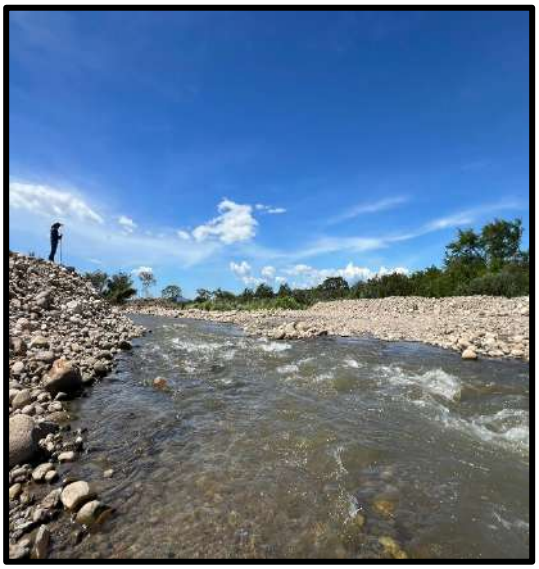
	

- **San Pedro →**

































LIMPIEZA Y DRAGADO MECANICO DEL CANAL

- **María Teresa →**

























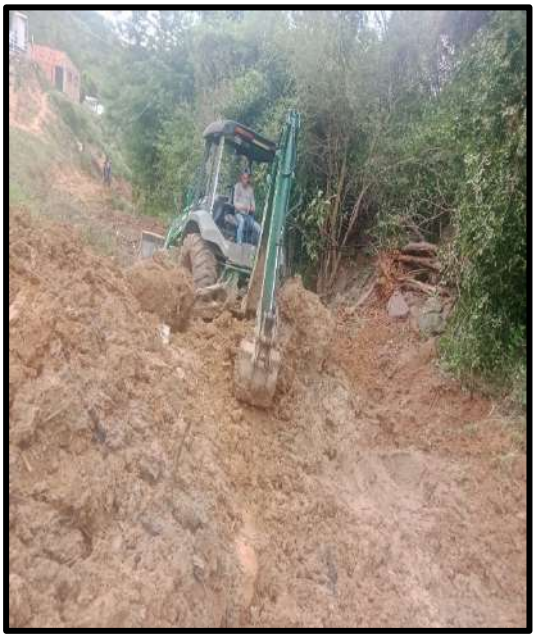

310G




























CAT






















































CAT







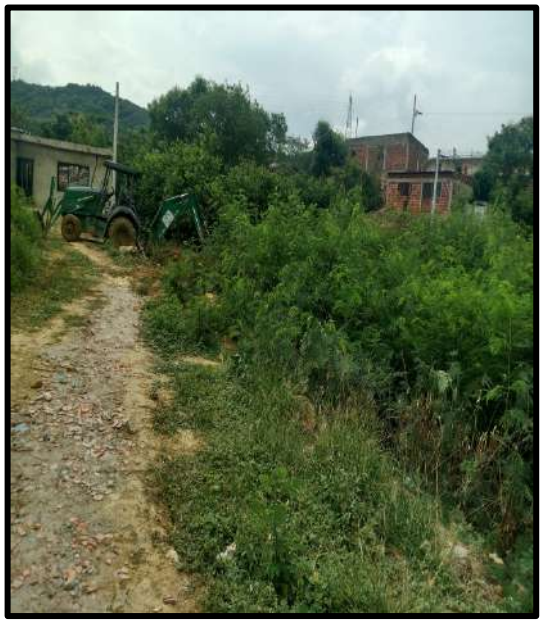



















































CAT




















310G








310G










CAT
CAT
318


CAT











- **San Pedro →**










CAT




CAT
CAT











ADECUACIÓN DE MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES

- **María Teresa →**
















CAT
313
MC561956








CAT
313

- **San Pedro →**










CAT































ADECUACIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES

- **San Pedro →**




















CAT









RETIRO DE MATERIAL DESDE EL CANAL AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

- **San Pedro →**






CAT


CAT


CAT


CAT

















Con base en lo consignado en las memorias de cálculo, se valida que el proyecto alcanza su fase de cierre con un avance físico y financiero del 100%, en coherencia con la programación y la línea base de costos definida desde la planeación inicial. A lo largo de la ejecución no se presentaron contratiempos de relevancia que comprometieran el desarrollo del cronograma ni el presupuesto previsto.

En este contexto, se da por finalizada la ejecución contractual con resultados plenamente satisfactorios, evidenciándose el cumplimiento de los objetivos planteados y la consolidación de acciones orientadas a la reducción y control del riesgo en el área de intervención, lo que se traduce en mejores condiciones de seguridad y protección tanto para la comunidad como para la infraestructura estratégica ubicada en la zona.

Para efectos del presente informe, se deja constancia del cambio en la supervisión durante la ejecución de la Orden de Servicios No. 002 de 2025, en atención a las disposiciones internas de la Administración Municipal. En este sentido, la labor de seguimiento al contrato fue ejercida de manera continua por los profesionales designados en distintos periodos, garantizando la verificación técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas, conforme a lo estipulado contractualmente.

Germán Alexander Chávez Rangel – Periodo del 27 de junio al 16 de julio de 2025

Carlos Alberto Bastos Sandoval – Periodo del 17 de julio al 28 de julio de 2025

GERMÁN ALEXANDER CHÁVEZ RANGEL
Supervisor
Secretaría de Gestión Del Riesgo de Desastres

CARLOS ALBERTO BASTOS SANDOVAL
Supervisor
Secretaría de Gestión Del Riesgo de Desastres

Proyectó: Julián Andrés Lagos Leal – Contratista SEMGERD